

1 **Acuerdos:**

2 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-001-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
3 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Octava  
4 Sesión Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico  
5 Administrativas celebrada el día 10 de octubre de 2024.

6 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-001-II.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
7 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Novena  
8 Sesión Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico  
9 Administrativas celebrada del día 18 de octubre de 2024.

10 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-001-III.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
11 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Cuarta Sesión  
12 Ordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico  
13 Administrativas celebrada el día 18 de octubre de 2024.

14 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-001-IV.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
15 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Décima  
16 Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias  
17 Económico Administrativas celebrada el día 09 de diciembre de  
18 2024.

19 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-001-V.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
20 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Décima  
21 Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias  
22 Económico Administrativas celebrada el día 09 de diciembre de  
23 2024.

24 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-I.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
25 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el  
26 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
27 por unanimidad de votos, el examen de competencia suficiente de  
28 la UDA: Investigación de Mercados a la alumna  
29 XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en  
30 Administración de Recursos Turísticos. Cabe mencionar que el  
31 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando

32                         el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin  
33                         haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización  
34                         de un examen de competencias suficientes, el cual contará como  
35                         oportunidad..."

36 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-II.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
37                         Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el  
38                         Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
39                         por unanimidad de votos, sustentar el examen de competencia  
40                         suficiente de la UDA: Interpretación del Patrimonio Natural y Cultural  
41                         a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la  
42                         Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Cabe  
43                         mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo  
44                         siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de  
45                         aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola  
46                         ocasión la realización de un examen de competencias suficientes,  
47                         el cual contará como oportunidad..."

48 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-III.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
49                         Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el  
50                         Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
51                         por unanimidad de votos, sustentar el examen de competencia  
52                         suficiente de la UDA: Geografía e Historia de México y Psicología del  
53                         Turismo al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo  
54                         de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Cabe  
55                         mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo  
56                         siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de  
57                         aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola  
58                         ocasión la realización de un examen de competencias suficientes,  
59                         el cual contará como oportunidad..."

60 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-IV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
61                         Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el  
62                         Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
63                         por unanimidad de votos, sustentar el examen de competencia

64 suficiente de las UDA: Ingeniería de Software al alumno  
65 XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en  
66 Sistemas de Información Administrativa. Cabe mencionar que el  
67 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando  
68 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin  
69 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización  
70 de un examen de competencias suficientes, el cual contará como  
71 oportunidad...".

72 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-V.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
73 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el  
74 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
75 por unanimidad de votos, sustentar el examen de competencia  
76 suficiente de la UDA: Filosofía, Política y Economía al alumno  
77 XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en  
78 Economía. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento  
79 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende  
80 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá  
81 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de  
82 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

83 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-VI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
84 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el  
85 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
86 por unanimidad de votos, sustentar el examen de competencia  
87 suficiente de la UDA: Tema Selecto: Técnicas Aplicadas para el  
88 Estudio de Desarrollo Económico al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXX  
89 del programa educativo de la Licenciatura en Economía. Cabe  
90 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo  
91 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de  
92 aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola  
93 ocasión la realización de un examen de competencias suficientes,  
94 el cual contará como oportunidad...".

- 95   **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-VII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
96   Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el  
97   Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
98   por unanimidad de votos, sustentar el examen de competencia  
99   suficiente de la UDA: Finanzas Personales a la alumna  
100   XXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en  
101   Relaciones Industriales. Cabe mencionar que el artículo 62 del  
102   Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante  
103   pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,  
104   podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen  
105   de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".
- 106   **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-VIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
107   Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el  
108   Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
109   por unanimidad de votos, sustentar los examen de competencia  
110   suficiente de las UDA: Comunicación de Negocios al alumno  
111   XXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en  
112   Relaciones Industriales. Cabe mencionar que el artículo 62 del  
113   Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante  
114   pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,  
115   podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen  
116   de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".
- 117   **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-IX.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
118   Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el  
119   Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
120   por unanimidad de votos, sustentar el examen de competencia  
121   suficiente de la UDA: Estrategia de Comercialización Internacional al  
122   alumno XXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la  
123   Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el  
124   artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando  
125   el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin  
126   haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización

127 de un examen de competencias suficientes, el cual contará como  
128 oportunidad...".

129 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-X.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
130 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el  
131 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
132 por unanimidad de votos, sustentar el examen de competencia  
133 suficiente de la UDA: Economía Internacional a la alumna  
134 XXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en  
135 Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del  
136 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante  
137 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,  
138 podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen  
139 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

140 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-XI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
141 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el  
142 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
143 por unanimidad de votos, sustentar los examen de competencia  
144 suficiente de las UDA: Contabilidad de Costos a la alumna  
145 XXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en  
146 Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del  
147 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante  
148 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,  
149 podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen  
150 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

151 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-XII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
152 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el  
153 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
154 por unanimidad de votos, sustentar el examen de competencia  
155 suficiente de la UDA: Metodología y Elaboración de Informes a la  
156 alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la  
157 Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el  
158 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando

159                         el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin  
160                         haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización  
161                         de un examen de competencias suficientes, el cual contará como  
162                         oportunidad...".

163     **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-XIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
164                         Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el  
165                         Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
166                         por unanimidad de votos, sustentar el examen de competencia  
167                         suficiente de la UDA: Tema Selecto: Impacto de la Logística  
168                         Internacional en la Gestión Empresarial al alumno  
169                         XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en  
170                         Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del  
171                         Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante  
172                         pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,  
173                         podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen  
174                         de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

175     **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-XIV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
176                         Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el  
177                         Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
178                         por unanimidad de votos, sustentar el examen de competencia  
179                         suficiente de la UDA: Mercados Europeos al alumno  
180                         XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en  
181                         Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del  
182                         Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante  
183                         pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,  
184                         podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen  
185                         de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

186     **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-XV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
187                         Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el  
188                         Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
189                         por unanimidad de votos, sustentar el examen de competencia  
190                         suficiente de las UDA: Comunicación Organizacional al alumno

191                       XXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en  
192                       Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del  
193                       Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante  
194                       pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,  
195                       podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen  
196                       de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

197 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-XVI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
198                       Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el  
199                       Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
200                       por unanimidad de votos, sustentar el examen de competencia  
201                       suficiente de las UDA: Comunicación Organizacional a la alumna  
202                       XXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en  
203                       Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del  
204                       Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante  
205                       pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,  
206                       podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen  
207                       de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

208 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-XVII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
209                       Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el  
210                       Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
211                       por unanimidad de votos, sustentar el examen de competencia  
212                       suficiente de las UDA: Protocolo e Imagen a la alumna  
213                       XXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en  
214                       Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del  
215                       Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante  
216                       pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,  
217                       podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen  
218                       de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

219 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-XVIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
220                       Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el  
221                       Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
222                       por unanimidad de votos, sustentar el examen de competencia

- 223 suficiente de las UDA: Tema Selecto: Business Comunication Skills  
224 al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la  
225 Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el  
226 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando  
227 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin  
228 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización  
229 de un examen de competencias suficientes, el cual contará como  
230 oportunidad...".
- 231 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-XIX.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
232 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el  
233 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
234 por unanimidad de votos, sustentar el examen de competencia  
235 suficiente de las UDA: Comunicación de Negocios a la alumna  
236 XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en  
237 Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del  
238 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante  
239 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,  
240 podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen  
241 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".
- 242 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-XX.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
243 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el  
244 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
245 por unanimidad de votos, sustentar los exámenes de competencia  
246 suficiente de las UDAs: Apreciación del Arte y la Cultura Popular,  
247 Seminario de Investigación I e Innovación Turística al alumno  
248 XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Maestría en  
249 Turismo Desarrollo y Patrimonio. Cabe mencionar que el artículo 62  
250 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el  
251 estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla  
252 cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un  
253 examen de competencias suficientes, el cual contará como  
254 oportunidad...".

- 255   **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-XXI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
256   Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el  
257   Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
258   por unanimidad de votos, sustentar el examen de competencia  
259   suficiente de las UDA: Gestión de la Innovación y la Tecnología al  
260   alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la  
261   Maestría en Administración. Cabe mencionar que el artículo 62 del  
262   Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante  
263   pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,  
264   podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen  
265   de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".
- 266   **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-XXII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
267   Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el  
268   Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
269   por unanimidad de votos, sustentar el examen de competencia  
270   suficiente de las UDA: Gestión de la Innovación y la Tecnología a la  
271   alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la  
272   Maestría en Administración. Cabe mencionar que el artículo 62 del  
273   Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante  
274   pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,  
275   podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen  
276   de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".
- 277   **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-I.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
278   CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día  
279   22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de  
280   reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al  
281   final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de  
282   Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
283   condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo  
284   Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en  
285   consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del  
286   estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno

287                       XXXXXX para terminar sus estudios en el Programa  
288                       Educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información  
289                       Administrativa. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el  
290                       segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
291                       ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
292                       como máximo el periodo agosto -diciembre 2026 para culminar sus  
293                       estudios.

294                       **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-II.-** De conformidad con lo establecido en el  
295                       acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
296                       Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
297                       propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
298                       segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
299                       de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
300                       plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
301                       solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
302                       Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
303                       afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
304                       plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXX para terminar  
305                       sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
306                       Sistemas de Información Administrativa. Por lo anterior y de  
307                       acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del  
308                       artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera  
309                       retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre  
310                       2027 para culminar sus estudios.

311                       **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-III.-** De conformidad con lo establecido en el  
312                       acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
313                       Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
314                       propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
315                       segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
316                       de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
317                       plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
318                       solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico



319 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
320 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
321 plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar  
322 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
323 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado  
324 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
325 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
326 como máximo el periodo agosto-diciembre 2026 para culminar sus  
327 estudios.

328                   **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-IV.-** De conformidad con lo establecido en el  
329                   acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
330                   Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
331                   propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
332                   segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
333                   de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
334                   plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
335                   solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
336                   Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
337                   afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
338                   plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar  
339                   sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
340                   Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado  
341                   en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
342                   ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
343                   como máximo el periodo agosto-diciembre 2026 para culminar sus  
344                   estudios.

351 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
352 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
353 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
354 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
355 plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar  
356 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
357 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado  
358 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
359 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
360 como máximo el periodo agosto-diciembre 2026 para culminar sus  
361 estudios.

362 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-VI.-** De conformidad con lo establecido en el  
363 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
364 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
365 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
366 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
367 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
368 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
369 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
370 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
371 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
372 plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar  
373 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
374 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado  
375 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
376 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
377 como máximo el periodo agosto-diciembre 2026 para culminar sus  
378 estudios.

379 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-VII.-** De conformidad con lo establecido en el  
380 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
381 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
382 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un



383 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
384 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
385 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
386 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
387 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
388 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
389 plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar  
390 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
391 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado  
392 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
393 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
394 como máximo el periodo agosto-diciembre 2026 para culminar sus  
395 estudios.

396 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-VIII.-** De conformidad con lo establecido en el  
397 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
398 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
399 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
400 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
401 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
402 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
403 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
404 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
405 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
406 plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar  
407 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
408 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado  
409 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
410 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
411 como máximo el periodo agosto-diciembre 2026 para culminar sus  
412 estudios.

415 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
416 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
417 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
418 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
419 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
420 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
421 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
422 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
423 plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar  
424 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
425 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado  
426 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
427 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
428 como máximo el periodo agosto-diciembre 2026 para culminar sus  
429 estudios.

430 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-X.-** De conformidad con lo establecido en el  
431 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
432 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
433 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
434 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
435 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
436 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
437 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
438 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
439 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
440 plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar  
441 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
442 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado  
443 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
444 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
445 como máximo el periodo agosto-diciembre 2026 para culminar sus  
446 estudios.

447     **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XI.-** De conformidad con lo establecido en el  
448         acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
449         Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
450         propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
451         segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
452         de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
453         plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
454         solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
455         Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
456         afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
457         plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar  
458         sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
459         Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado  
460         en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
461         ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
462         como máximo el periodo agosto-diciembre 2026 para culminar sus  
463         estudios.

464     **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XII.-** De conformidad con lo establecido en el  
465         acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
466         Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
467         propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
468         segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
469         de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
470         plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
471         solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
472         Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
473         afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
474         plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar  
475         sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
476         Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado  
477         en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
478         ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo

479 como máximo el periodo enero-junio 2026 para culminar sus  
480 estudios.

481 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XIII.-** De conformidad con lo establecido en el  
482 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
483 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
484 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
485 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
486 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
487 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
488 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
489 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
490 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
491 plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar  
492 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
493 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado  
494 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
495 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
496 como máximo el periodo enero-junio 2026 para culminar sus  
497 estudios.

498 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XIV.-** De conformidad con lo establecido en el  
499 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
500 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
501 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
502 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
503 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
504 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
505 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
506 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
507 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
508 plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar  
509 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
510 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado

511                         en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
512                         ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
513                         como máximo el agosto-diciembre 2026 para culminar sus estudios.

514     **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XV.-** De conformidad con lo establecido en el  
515                         acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
516                         Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
517                         propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
518                         segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
519                         de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
520                         plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
521                         solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
522                         Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
523                         afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
524                         plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar  
525                         sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
526                         Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado  
527                         en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
528                         ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
529                         como máximo el periodo enero-junio 2026 para culminar sus  
530                         estudios.

531     **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XVI.-** De conformidad con lo establecido en el  
532                         acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
533                         Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
534                         propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
535                         segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
536                         de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
537                         plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
538                         solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
539                         Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
540                         afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
541                         plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar  
542                         sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en

543 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado  
544 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
545 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
546 como máximo el periodo enero-junio 2026 para culminar sus  
547 estudios.

548 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XVII.-** De conformidad con lo establecido en el  
549 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
550 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
551 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
552 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
553 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
554 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
555 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
556 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
557 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
558 plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar  
559 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
560 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado  
561 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
562 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
563 como máximo el periodo agosto-diciembre 2026 para culminar sus  
564 estudios.

565 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XVIII.-** De conformidad con lo establecido en el  
566 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
567 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
568 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
569 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
570 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
571 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
572 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
573 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
574 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de

575 plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar  
576 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
577 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado  
578 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
579 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
580 como máximo el periodo agosto-diciembre 2025 para culminar sus  
581 estudios.

582 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XIX.-** De conformidad con lo establecido en el  
583 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
584 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
585 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
586 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
587 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
588 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
589 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
590 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
591 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
592 plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar  
593 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
594 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado  
595 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
596 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
597 como máximo el periodo agosto-diciembre 2025 para culminar sus  
598 estudios.

599 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XX.-** De conformidad con lo establecido en el  
600 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
601 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
602 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
603 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
604 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
605 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
606 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico



607 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
608 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
609 plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar  
610 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
611 Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de  
612 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del  
613 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera  
614 retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2026  
615 para culminar sus estudios.

616                   **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XXI.-** De conformidad con lo establecido en el  
617                   acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
618                   Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
619                   propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
620                   segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
621                   de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
622                   plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
623                   solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
624                   Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
625                   afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
626                   plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar  
627                   sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
628                   Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de  
629                   acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del  
630                   artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera  
631                   retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre  
632                   2026 para culminar sus estudios.

633 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XXII.-** De conformidad con lo establecido en el  
634 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
635 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
636 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
637 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
638 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de

639 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
640 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
641 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
642 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
643 plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar  
644 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
645 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el  
646 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
647 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
648 como máximo el periodo agosto-diciembre 2026 para culminar sus  
649 estudios.

650 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XXIII.-** De conformidad con lo establecido en el  
651 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
652 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
653 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
654 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
655 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
656 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
657 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
658 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
659 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
660 plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar  
661 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
662 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el  
663 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
664 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
665 como máximo el periodo agosto-diciembre 2026 para culminar sus  
666 estudios.

667 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XXIV.-** De conformidad con lo establecido en el  
668 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
669 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
670 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un



671 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
672 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
673 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
674 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
675 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
676 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
677 plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar  
678 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
679 Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo  
680 con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en  
681 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva  
682 y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2026 para culminar  
683 sus estudios.

684                   **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XXV.-** De conformidad con lo establecido en el  
685                   acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
686                   Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
687                   propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
688                   segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
689                   de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
690                   plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
691                   solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
692                   Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
693                   afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
694                   plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar  
695                   sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
696                   Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo  
697                   con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en  
698                   mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva  
699                   y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2026 para  
700                   culminar sus estudios.

701 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XXVI.-** De conformidad con lo establecido en el  
702 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General

703 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
704 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
705 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
706 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
707 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
708 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
709 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
710 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
711 plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar  
712 sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Fiscal. Por  
713 lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros  
714 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se  
715 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo  
716 enero-abril 2026 para culminar sus estudios.

717 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XXVII.**- De conformidad con lo establecido en el  
718 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
719 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
720 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
721 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
722 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
723 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
724 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
725 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
726 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
727 plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar  
728 sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Desarrollo  
729 Organizacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el  
730 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
731 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
732 como máximo el periodo septiembre-diciembre 2025 para culminar  
733 sus estudios.

734 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XXVIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Administración. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo septiembre-diciembre 2025 para culminar sus estudios.

751 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XXIX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Turismo, Desarrollo y Patrimonio. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo

766 como máximo el periodo enero-abril 2026 para culminar sus  
767 estudios.

768 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XXX.-** De conformidad con lo establecido en el  
769 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
770 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
771 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
772 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
773 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
774 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
775 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
776 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
777 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
778 plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar  
779 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
780 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado  
781 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
782 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
783 como máximo el periodo enero-junio 2026 para culminar sus  
784 estudios.

785 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XXXI.-** De conformidad con lo establecido en el  
786 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
787 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
788 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
789 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
790 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
791 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
792 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
793 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
794 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
795 plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar  
796 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
797 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado

798 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
799 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
800 como máximo el periodo enero-junio 2026 para culminar sus  
801 estudios.

802 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XXXII.-** De conformidad con lo establecido en el  
803 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
804 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
805 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
806 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
807 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
808 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
809 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
810 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
811 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
812 plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar  
813 sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Fiscal. Por  
814 lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros  
815 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se  
816 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo  
817 septiembre-diciembre 2025 para culminar sus estudios.

818 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XXXII.-** De conformidad con lo establecido en el  
819 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
820 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
821 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
822 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
823 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
824 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
825 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
826 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
827 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
828 plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar  
829 sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Fiscal. Por

830 lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros  
831 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se  
832 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo  
833 septiembre-diciembre 2025 para culminar sus estudios.

834 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XXXIII.-** De conformidad con lo establecido en el  
835 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
836 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
837 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
838 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
839 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
840 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
841 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
842 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
843 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
844 plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar  
845 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
846 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado  
847 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
848 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
849 como máximo el periodo agosto-diciembre 2026 para culminar sus  
850 estudios.

851 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-003-XXXIV.-** De conformidad con lo establecido en el  
852 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
853 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
854 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
855 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
856 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
857 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
858 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
859 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
860 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
861 plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar

862 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
863 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado  
864 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
865 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
866 como máximo el periodo enero-junio 2026 para culminar sus  
867 estudios.

868 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-004-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
869 Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación del  
870 Comité de Modalidades de Titulación de la División de Ciencias  
871 Económico Administrativas para el periodo del 29 de enero de 2025  
872 al 28 de enero 2027, quedando integrada por:

- 873 • Dr. Manuel Gómez Zaldívar, profesor representante titular  
874 del Departamento de Economía y Finanzas.
- 875 • Dr. Leonel Ramón Pérez Hernández, profesor  
876 representante suplente del Departamento de Economía y  
877 Finanzas.
- 878 • Dr. José Eduardo Vidaurre Aréchiga, profesor representante  
879 titular del Departamento de Gestión y Dirección de  
880 Empresas.
- 881 • Dr. Carlos Arias Castillo, profesor representante suplente  
882 del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
- 883 • Dr. Edgar René Vázquez González, profesor representante  
884 titular del Departamento de Estudios Organizacionales.
- 885 • Dr. Juan Iván Vázquez García, profesor representante  
886 suplente del Departamento de Estudios Organizacionales.

887 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-004-II.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
888 Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación del  
889 Comité de Becas de la División de Ciencias Económico  
890 Administrativas para el periodo del 29 de enero de 2025 al 28 de  
891 enero 2027, quedando integrada por:

Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas

Acuerdos adoptados en la Primera Sesión Ordinaria

del 29 de enero de 2025

Publicación en Gaceta Universitaria el 07 de febrero de 2025

- 892 • Dra. Betzabeth Dafne Morales, profesor representante titular del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
- 893 • Dra. Eva Conraud Koellner, profesor representante suplente del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
- 894 • Dr. Marco Aurelio Sotelo Figueroa, profesor representante titular del Departamento de Estudios Organizacionales.
- 895 • Dr. Roberto Javier Gamboa Santiago, profesor representante suplente del Departamento de Estudios Organizacionales.
- 896 • \*\*\*\*\*\*, alumno representante titular de la DCEA.
- 897 • \*\*\*\*\*\*, alumna representante suplente de la DCEA.
- 898 • \*\*\*\*\*\*, alumna representante titular de la DCEA.
- 899 • \*\*\*\*\*\*, alumna representante suplente de la DCEA.
- 900 • \*\*\*\*\*\*, alumna representante titular de la DCEA.
- 901 • \*\*\*\*\*\*, alumna representante suplente de la DCEA.
- 902 • \*\*\*\*\*\*, alumno representante titular de la DCEA.
- 903 • \*\*\*\*\*\*, alumna representante suplente de la DCEA.
- 904 • \*\*\*\*\*\*, alumna representante titular de la DCEA.
- 905 • \*\*\*\*\*\*, alumna representante suplente de la DCEA.
- 906 • \*\*\*\*\*\*, alumna representante titular de la DCEA.
- 907 • \*\*\*\*\*\*, alumna representante suplente de la DCEA.
- 908 • \*\*\*\*\*\*, alumna representante titular de la DCEA.
- 909 • \*\*\*\*\*\*, alumna representante suplente de la DCEA.
- 910 • \*\*\*\*\*\*, alumno representante titular de la DCEA.
- 911 • \*\*\*\*\*\*, alumna representante suplente de la DCEA.
- 912 • \*\*\*\*\*\*, alumna representante suplente de la DCEA.
- 913 • \*\*\*\*\*\*, alumna representante suplente de la DCEA.

914 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-004-III.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación del Comité de Educación Continua de la División de Ciencias Económico Administrativas para el periodo del 29 de enero de 2025 al 28 de enero 2027, quedando integrada por:

- 915 • Dr. Lari Arthur Viianto, profesor representante titular del Departamento de Economía y Finanzas.
- 916 • Jeremy Heald, profesor representante suplente del Departamento de Economía y Finanzas.
- 917
- 918
- 919
- 920
- 921
- 922

- 923                   • Dra. Erika Lourdes González Rosas, profesora  
924                   representante titular del Departamento de Gestión y  
925                   Dirección de Empresas.  
926                   • Dr. Luis Gerardo Rea Chávez, profesor representante  
927                   suplente del Departamento de Gestión y Dirección de  
928                   Empresas.  
929                   • Dr. Cecilio Contreras Armenta, profesor representante  
930                   titular del Departamento de Estudios Organizacionales.  
931                   • Dr. Andrés Espinal Jiménez, profesor representante  
932                   suplente del Departamento de Estudios Organizacionales.

**933 ACUERDO G-DCEA2025-O-01-004-IV.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
934                   Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación del  
935                   Comité de Investigación y Productos Académicos de la División de  
936                   Ciencias Económico Administrativas para el periodo del 29 de enero  
937                   de 2025 al 28 de enero 2027, quedando integrada por:

- 938                   • Dr. Fernando García Barragán, profesor representante  
939                   titular del Departamento de Economía y Finanzas.  
940                   • Dr. Bernabé Edgar Cruz González, profesor representante  
941                   suplente del Departamento de Economía y Finanzas.  
942                   • Dra. María Guadalupe Arredondo Hidalgo, profesora  
943                   representante titular del Departamento de Gestión y  
944                   Dirección de Empresas.  
945                   • Dr. Rafael Guerrero Rodríguez, profesor representante  
946                   suplente del Departamento de Gestión y Dirección de  
947                   Empresas.  
948                   • Dr. Juan Iván Vázquez García, profesor representante titular  
949                   del Departamento de Estudios Organizacionales.  
950                   • Dr. Marco Aurelio Sotelo Figueroa, profesor representante  
951                   suplente del Departamento de Estudios Organizacionales.

**952 ACUERDO G-DCEA2025-O-01-004-V.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
953                   Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación del  
954                   Comité de Educación en Línea de la División de Ciencias Económico



955 Administrativas para el periodo del 29 de enero de 2025 al 28 de  
956 enero 2027, quedando integrada por:

- Dr. Alejandro Mosiño Jasso, profesor representante titular del Departamento de Economía y Finanzas.
  - Dr. Alejandro Tatsuo Moreno Okuno, profesor representante suplente del Departamento de Economía y Finanzas.
  - Dr. Martín P. Pantoja Aguilar, profesor representante titular del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
  - Dra. González Rosas Erika Lourdes, profesora representante suplente del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
  - Dr. Jorge Alberto Soria Alcaraz, profesor representante titular del Departamento de Estudios Organizacionales.
  - Dr. Ramón Navarrete Reynoso, profesor representante suplente del Departamento de Estudios Organizacionales.

971 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-004-VI.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
972 Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación del  
973 Comité de Tutorías de la División de Ciencias Económico  
974 Administrativas para el periodo del 29 de enero de 2025 al 28 de  
975 enero 2027, quedando integrada por:

- Dr. Antonio Báez Morales, profesor representante titular del Departamento de Economía y Finanzas.
  - Dr. Alejandro Tatsuo Moreno Okuno, profesor representante suplente del Departamento de Economía y Finanzas.
  - Dra. Karina Galván Zavala, profesora representante titular del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
  - Mtro. Juan Manuel Rodríguez García, profesor representante suplente del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.

986 • Dr. Ramón Navarrete Reynoso, profesor representante  
987 titular del Departamento de Estudios Organizacionales.

988 • Dra. Ariadna Crisantema Martínez Hernández, profesora  
989 representante suplente del Departamento de Estudios  
990 Organizacionales.

991 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-004-VII.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
992 Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación del  
993 Comité de Vinculación de la División de Ciencias Económico  
994 Administrativas para el periodo del 29 de enero de 2025 al 28 de  
995 enero 2027, quedando integrada por:

996 • Dr. Jeremy Heald, profesor representante titular del  
997 Departamento de Economía y Finanzas.

998 • Dra. Miriam Saldaña Hernández, profesora representante  
999 suplente del Departamento de Economía y Finanzas.

1000 • Dr. Omar Trejoluna Puente, profesor representante titular  
1001 del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.

1002 • Dr. José Rodrigo Salazar Garza Treviño, profesor  
1003 representante suplente del Departamento de Gestión y  
1004 Dirección de Empresas.

1005 • Dr. Omar Jair Purata Sifuentes, profesor representante  
1006 titular del Departamento de Estudios Organizacionales.

1007 • Dra. Ariadna Crisantema Martínez Hernández, profesora  
1008 representante suplente del Departamento de Estudios  
1009 Organizacionales.

1010 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-004-VIII.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
1011 Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación del  
1012 Comité de Elaboración de Reactivos y Seguimiento a Contenidos de  
1013 la División de Ciencias Económico Administrativas para el periodo  
1014 del 29 de enero de 2025 al 28 de enero 2027, quedando integrada  
1015 por:

1016 • Dr. Luis Sánchez Mier, profesor representante titular del  
1017 Departamento de Economía y Finanzas.

Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas

Acuerdos adoptados en la Primera Sesión Ordinaria

del 29 de enero de 2025

*Publicación en Gaceta Universitaria el 07 de febrero de 2025*

- 1018 • Dr. Lari Arthur Vianto, profesor representante suplente del Departamento de Economía y Finanzas.
- 1019 • Dr. José Rodrigo Salazar Garza Treviño, profesor representante titular del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
- 1020 • Dr. Felipe Moreno Yebra, profesor representante suplente del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
- 1021 • Dra. Mejía Rocha Mónica Isabel, profesora representante titular del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
- 1022 • Dra. Morales Betzabeth Dafne, profesora representante suplente del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
- 1023 • Dra. Karina Galván Zavala, profesora representante titular del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
- 1024 • M.F. Martha Leticia Velázquez Morales, profesora representante suplente del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
- 1025 • Dra. Laura Elena Zárate Negrete, profesora representante titular del Departamento de Estudios Organizacionales.
- 1026 • Dra. Ariadna Crisantema Martínez Hernández, profesora representante suplente del Departamento de Estudios Organizacionales.
- 1027 • Dra. Cecilia Ramos Estrada, profesora representante titular del Departamento de Estudios Organizacionales.
- 1028 • Dr. Ramón Navarrete Reynoso, profesor representante suplente del Departamento de Estudios Organizacionales.
- 1029 • Mtro. José Luis Carrillo Ramírez, profesor representante titular del Departamento de Estudios Organizacionales.
- 1030 • Mtro. José Alejandro Sánchez Ortega, profesor representante suplente del Departamento de Estudios Organizacionales.
- 1031 • Mtro. José Alejandro Sánchez Ortega, profesor representante suplente del Departamento de Estudios Organizacionales.
- 1032 • Mtro. José Alejandro Sánchez Ortega, profesor representante suplente del Departamento de Estudios Organizacionales.
- 1033 • Mtro. José Alejandro Sánchez Ortega, profesor representante suplente del Departamento de Estudios Organizacionales.
- 1034 • Mtro. José Alejandro Sánchez Ortega, profesor representante suplente del Departamento de Estudios Organizacionales.
- 1035 • Mtro. José Alejandro Sánchez Ortega, profesor representante suplente del Departamento de Estudios Organizacionales.
- 1036 • Mtro. José Alejandro Sánchez Ortega, profesor representante suplente del Departamento de Estudios Organizacionales.
- 1037 • Mtro. José Alejandro Sánchez Ortega, profesor representante suplente del Departamento de Estudios Organizacionales.
- 1038 • Mtro. José Alejandro Sánchez Ortega, profesor representante suplente del Departamento de Estudios Organizacionales.
- 1039 • Mtro. José Alejandro Sánchez Ortega, profesor representante suplente del Departamento de Estudios Organizacionales.
- 1040 • Mtro. José Alejandro Sánchez Ortega, profesor representante suplente del Departamento de Estudios Organizacionales.
- 1041 • Mtro. José Alejandro Sánchez Ortega, profesor representante suplente del Departamento de Estudios Organizacionales.
- 1042 • Mtro. José Alejandro Sánchez Ortega, profesor representante suplente del Departamento de Estudios Organizacionales.
- 1043 • Mtro. José Alejandro Sánchez Ortega, profesor representante suplente del Departamento de Estudios Organizacionales.
- 1044 • Mtro. José Alejandro Sánchez Ortega, profesor representante suplente del Departamento de Estudios Organizacionales.
- 1045 • Mtro. José Alejandro Sánchez Ortega, profesor representante suplente del Departamento de Estudios Organizacionales.
- 1046 • Mtro. José Alejandro Sánchez Ortega, profesor representante suplente del Departamento de Estudios Organizacionales.
- 1047 • Mtro. José Alejandro Sánchez Ortega, profesor representante suplente del Departamento de Estudios Organizacionales.
- 1048 • Mtro. José Alejandro Sánchez Ortega, profesor representante suplente del Departamento de Estudios Organizacionales.
- 1049 • Mtro. José Alejandro Sánchez Ortega, profesor representante suplente del Departamento de Estudios Organizacionales.

1050 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-004-IX.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
1051 Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación del  
1052 Comité de Viaje de Prácticas y de Familiarización de la División de  
1053 Ciencias Económico Administrativas para el periodo del 29 de enero  
1054 de 2025 al 28 de enero 2027, quedando integrada por:

- 1055 • Dr. José Antonio Carrillo Viramontes, profesor  
1056 representante titular del Departamento de Economía y  
1057 Finanzas.
- 1058 • Dr. Bernabé Edgar Cruz González, profesor representante  
1059 suplente del Departamento de Economía y Finanzas.
- 1060 • Dr. Rafael Guerrero Rodríguez, profesor representante  
1061 titular del Departamento de Gestión y Dirección de  
1062 Empresas.
- 1063 • Dra. Mónica Pérez Sánchez, profesora representante  
1064 suplente del Departamento de Gestión y Dirección de  
1065 Empresas.
- 1066 • Dr. Roberto Javier Gamboa Santiago, profesor  
1067 representante titular del Departamento de Estudios  
1068 Organizacionales.
- 1069 • Dra. Martha Leticia Guevara Sanginés, profesora  
1070 representante suplente del Departamento de Estudios  
1071 Organizacionales.
- 1072 • \*\*\*\*\*\*, alumno representante titular de la DCEA.
- 1073 • \*\*\*\*\*\*, alumno representante suplente de la  
1074 DCEA.
- 1075 • \*\*\*\*\*\*, alumna representante titular de la DCEA.
- 1076 • \*\*\*\*\*\*, alumno representante suplente de la  
1077 DCEA.
- 1078 • \*\*\*\*\*\*, alumna representante titular de la DCEA.
- 1079 • \*\*\*\*\*\*, alumna representante suplente de la  
1080 DCEA.

1081   **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-004-X.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
1082    Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación del  
1083    Comité de Responsabilidad Social de la División de Ciencias  
1084    Económico Administrativas para el periodo del 29 de enero de 2025  
1085    al 28 de enero 2027, quedando integrada por:

- 1086         • Dra. Coralia Azucena Quintero Rojas, profesora  
1087             representante titular del Departamento de Economía y  
1088             Finanzas.
- 1089         • Dra. Miriam Saldaña Hernández, profesora representante  
1090             suplente del Departamento de Economía y Finanzas.
- 1091         • Dr. Artemio Jiménez Rico, profesor representante titular del  
1092             Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
- 1093         • Dr. Felipe Moreno Yebra, profesor representante suplente  
1094             del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
- 1095         • Dra. Cecilia Ramos Estrada, profesora representante titular  
1096             del Departamento de Estudios Organizacionales.
- 1097         • Dr. Omar Jair Purata Sifuentes, profesor representante  
1098             suplente del Departamento de Estudios Organizacionales.

1099   **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-004-XI.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
1100    Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación del  
1101    Comité de Seguimiento a Trayectoria Académica de la División de  
1102    Ciencias Económico Administrativas para el periodo del 29 de enero  
1103    de 2025 al 28 de enero 2027, quedando integrada por:

- 1104         • Dra. Miriam Saldaña Hernández, profesora representante  
1105             titular del Departamento de Economía y Finanzas.
- 1106         • Mtro. Francisco Javier Pérez Arredondo, profesor  
1107             representante suplente del Departamento de Economía y  
1108             Finanzas.
- 1109         • Dr. Salvador Francisco Ruiz Medrano, profesor  
1110             representante titular del Departamento de Gestión y  
1111             Dirección de Empresas.

Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas

Acuerdos adoptados en la Primera Sesión Ordinaria

del 29 de enero de 2025

Publicación en Gaceta Universitaria el 07 de febrero de 2025

- 1112                   • Mtra. Martha Leticia Velázquez Morales, profesora  
1113                   representante suplente del Departamento de Gestión y  
1114                   Dirección de Empresas.
- 1115                   • Dra. Ariadna Crisantema Martínez Hernández, profesora  
1116                   representante titular del Departamento de Estudios  
1117                   Organizacionales.
- 1118                   • Dra. Diana del Consuelo Caldera González, profesora  
1119                   representante suplente del Departamento de Estudios  
1120                   Organizacionales.
- 1121                   • \*\*\*\*\*\*, alumna representante titular de la DCEA.
- 1122                   • \*\*\*\*\*\*, alumna representante suplente de la  
1123                   DCEA.
- 1124                   • \*\*\*\*\*\*, alumna representante titular de la DCEA.
- 1125                   • \*\*\*\*\*\*, alumna representante suplente de la  
1126                   DCEA.
- 1127                   • \*\*\*\*\*\*, alumna representante titular de la DCEA.
- 1128                   • \*\*\*\*\*\*, alumna representante suplente de la  
1129                   DCEA.

1130 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-005.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
1131                   Administrativas, con fundamento en los artículos 27 y 28 fracciones  
1132                   I y VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, aprueba  
1133                   por unanimidad, las propuestas referentes a los Lineamientos para  
1134                   el Proceso para solicitar autorización de viajes de familiarización y el  
1135                   Reglamento para viajes de familiarización para los programas  
1136                   educativos de Licenciatura y Maestría de la División de Ciencias  
1137                   Económico Administrativas, con las modificaciones realizadas en la  
1138                   misma sesión.

1139 **ACUERDO G-DCEA2025-O-01-006.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
1140                   Administrativas, con fundamento en los artículos 27 y 28 fracciones  
1141                   VII y VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato,  
1142                   aprueba por unanimidad, la propuesta del Plan de Desarrollo 2025 -  
1143                   2028 de la División de Ciencias Económico Administrativas,

1144 presentada por el Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director de la

1145 División, en atención a lo señalado en la fracción I del artículo 30 de

1146 la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.

1147 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 29 de enero de 2025.- La Secretaría del

1148 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, **Dra. Laura Elena Zárate**

1149 **Negrete**.- Rubrica.

1150 LA SUSCRITA, DOCTORA LAURA ELENA ZÁRATE NEGRETE, SECRETARIA ACADÉMICA

1151 DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD

1152 DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA

1153 LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL

1154 ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

1155 **CERTIFICA**

1156 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y corresponde a

1157 los **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO**

1158 **DIVISIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS CELEBRADA EL 29 DE**

1159 **ENERO 2025. DOY FE.**